

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA VOCALIA EL LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN” Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR AGUA DE HERMOSILLO, REPRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ERNESTO CONTRERAS CAMOU, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “AGUAH”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

QUE DERIVADO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS REGISTRADAS EN EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MISMAS QUE PROVOCARON DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN SECTORES DE LA CIUDAD, “LA COMISIÓN” EN COORDINACIÓN CON “AGUAH” ACTIVAN ESFUERZOS PARA CONCRETAR ACCIONES QUE SEAN ENCAMINADAS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA CIUDAD DE HERMOSILLO OCASIONADAS POR LAS LLUVIAS, CON LO CUAL SE PRETENDE EVITAR ACCIDENTES Y BRINDAR SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

### DECLARACIONES

#### PRIMERA DECLARA “LA COMISIÓN”:

- 1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COORDINAR ACCIONES CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA DE AGUA Y EJECUTAR ACCIONES Y PROGRAMAS, ASI COMO APLICAR Y EJERCER RECURSOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE DESCENTRALIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO, O LO SEAN EN EL FUTURO, DE ACUERDOS O CONVENIOS CELEBRADOS O QUE SE CELEBREN O ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DESARROLLO HIDROAGRICOLA Y CUALQUIER OTRO USO DEL AGUA, ASI COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HIDRAULICO.

- 2 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EL C. LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA VOCALÍA, MISMO QUE ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, EXHIBIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE CON FECHA DE 16 DE JUNIO DEL AÑO 2014, OTORGADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, QUE LO FACULTA A CELEBRAR ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN.
- 3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NUMERO 46, DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTACIUDAD.

#### **SEGUNDA.- DECLARA "AGUAH"**

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO DE CARÁCTER PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, QUE TIENE A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 2.- QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 3.-QUE EL C. DAVID ERNESTO CONTRERAS CAMOU ACREDITA EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL DE "AGUAH" A TRAVÉS DE DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 108 VOLUMEN 004, DEL RUBRO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 95, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO SU TITULAR EL LIC. OCTAVIO GUTIÉRREZ GASTELUM.
- 4- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS Y AVENIDA UNIVERSIDAD DE LA COLONIA UNIVERSITARIA DE ESTA CIUDAD.

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, LA COORDINACIÓN PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO POR UN IMPORTE DE \$6,720,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA SER DESTINADOS A PREVENIR Y RESOLVER PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE SON OCASIONADAS POR LAS LLUVIAS.

**SEGUNDA.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO “**LA COMISIÓN**” CONVIENE QUE UNA VEZ QUE SE CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES SE BRINDARÁ APOYO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE LOS MISMOS A “**AGUAH**” LA CUAL A SU VEZ CONVIENE EN DESTINAR LOS MENCIONADOS RECURSOS PARA PREVENIR Y RESOLVER PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MISMAS QUE SON OCASIONADAS POR LAS LLUVIAS, BRINDANDO CON DICHAS ACCIONES SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD..

**TERCERA.- “LA COMISIÓN” SE COMPROMETE A:**

A).- A REALIZAR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL APOYO FINANCIERO A “**AGUAH**” EN LA MEDIDA QUE “**LA COMISIÓN**” CUENTE CON RECURSOS PARA HACERLO, MISMOS QUE SERÁN POR EL MONTO DE **\$6,720,000.00** (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA SER DESTINADOS A EJERCER ACCIONES PARA PREVENIR Y RESOLVER PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MISMAS QUE SON OCASIONADAS POR LAS LLUVIAS, BRINDANDO CON DICHAS ACCIONES SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.

**CUARTA .- “AGUAH”, SE COMPROMETE A:**

A.- EJERCER LOS RECURSOS QUE MEDIANTE APOYO FINANCIERO QUE “**LA COMISIÓN**” LE DESTINARÁ A FIN DE REALIZAR ACCIONES EJERCER ACCIONES PARA PREVENIR Y RESOLVER PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MISMAS QUE SON OCASIONADAS POR LAS LLUVIAS, BRINDANDO CON DICHAS ACCIONES SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.

B.- ACATAR LO ASENTADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS Y RESPONDER ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

C.- INFORMAR A “**LA COMISIÓN**” SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS QUE GUARDEN LAS OBRAS DURANTE SU PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

**QUINTA.-** “**LA COMISIÓN**” Y “**AGUAH**” ACUERDAN QUE LA APLICACIÓN DE LOS APOYOS ESTARÁ SUJETA A LAS ACCIONES DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN, DONDE DICHAS ACTIVIDADES ESTARÁN A CARGO TANTO DE “**AGUAH**” COMO DE “**LA COMISIÓN**”, MISMAS QUE PODRÁN INTERVENIR Y TENDRÁN EL

DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS TÉRMINOS EN QUE SE OTORGUEN LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMO HASTA SU CONCLUSIÓN, ESTO SIN PERJUICIO DE LA INTERVENCIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES.

**SEXTA.-** AL CONCLUIRSE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES DE ESTE CONVENIO "AGUAH" COMUNICARÁ DE ELLO A "LA COMISIÓN", QUIEN A SU VEZ COMISIONARA A PERSONAL CALIFICADO, QUIEN CONSTATARÁ SI SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE TERMINADOS Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, TENIÉNDOSE POR CUMPLIDOS LOS COMPROMISOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

**SEPTIMA.-** "LA COMISIÓN" Y "AGUAH" ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO, DURANTE SU PERÍODO DE VIGENCIA.

LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLAUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**POR LA CEA  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA VOCALÍA EJECUTIVA**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH

**POR "AGUAH"**

  
\_\_\_\_\_  
C.P. DAVID ERNESTO CONTRERAS  
CAMOU

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA CEA**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MANUEL GPE. RUIZ CASTELO

**EL DIRECTOR JURÍDICO  
DE LA CEA**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JESUS TRINIDAD COTA  
PEINADO